



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00699
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta el anterior escrito, se ordena oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea la parte demandada en las distintas entidades financieras del país.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

Por otra parte, se ordena oficiar a la **EPS SURA**, para que informen si la parte demandada cotiza a dicha entidad en calidad de dependiente o como independiente, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quien es el cajero pagador y/o empleador, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4dc206c9f118769ffe1f0b134f09a6dd5ac4d92d09bba81b3a03b211433a52**
Documento generado en 16/07/2021 12:10:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>